

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Designan Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 119-2020-SUSALUD/S

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00957-2020/OGPER, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00799-2020/OGAJ, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en concordancia con el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se dispone que el personal de confianza está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en cuanto al acceso a dicho régimen vía concurso público, pudiendo solo ser contratado para ocupar plazas orgánicas contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), y mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S se dispuso el reordenamiento del CAP Provisional de SUSALUD; documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 017/019, el Código N° 134022, y clasificación EC;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde realizar las acciones administrativas orientadas a designar al profesional que desempeñará el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la evaluación de compatibilidad del perfil del puesto vacante con el perfil profesional del abogado David Charles Napurí Guzmán, siendo este compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud para ocupar dicho cargo; por lo que procede su designación como Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia

Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al abogado DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN en el cargo de confianza de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
Superintendente

1907887-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Difieren entrada de funcionamiento de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, hasta el 15 de diciembre de 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000132-2020-P-CE-PJ

Lima, 30 de Noviembre del 2020

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 000322-2020-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000322-2020-CE-PJ, este Órgano de Gobierno ante la urgente necesidad de adoptar medidas y acciones conducentes a resolver la elevada carga procesal existente en las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, dispuso la creación de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres meses; a partir del 1 de diciembre de 2020.

Segundo. Que, sobre el particular, es menester señalar que se está llevando a cabo las acciones necesarias a fin de implementar los recursos humanos y logísticos, para la entrada en funcionamiento de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. En ese sentido, se considera pertinente diferir el inicio de las funciones del referido órgano jurisdiccional, a partir el 15 de diciembre del presente año.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como atribución y función del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Pleno de este Órgano de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Diferir la entrada de funcionamiento de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, hasta el 15 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual el citado órgano jurisdiccional iniciará sus funciones jurisdiccionales por el plazo establecido en la Resolución Administrativa N° 000322-2020-CE-PJ.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial y la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, adopten las acciones y medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al señor Presidente del Poder Judicial, Presidentes de las Salas Permanente y Transitorias de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1907699-7

Disponen que se proceda a la elección de Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de los Distritos Judiciales del país

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 000347-2020-CE-PJ

Lima, 30 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 0426-2020-J-OCMA/PJ cursado por la doctora Mariem De La Rosa Bedriñana, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000339-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que la elección del Presidente de Corte Superior, a que se refieren los artículos 74° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se realice en forma presencial; reiterándose que la votación es secreta.

Segundo. Que, al respecto, la doctora Mariem de la Rosa Bedriñana, Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura mediante Oficio N° 0426-2020-J-OCMA/PJ, solicita a este Órgano de Gobierno se emita pronunciamiento sobre las consultas realizadas por Presidentes y Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de diversos Distritos Judiciales del país, en relación a la elección y designación de los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura. Asimismo, señala que considera pertinente que se de estricto cumplimiento a lo establecido en Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Que, es menester señalar que al encontrarse próximo la conclusión de designación de los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, y si bien la Junta Nacional de Justicia ha convocado a concurso público para la selección y nombramiento

del Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; sin embargo, dicha convocatoria se encuentra pendiente de culminación. Por tanto, este Órgano de Gobierno considera pertinente que se cumpla lo establecido en el numeral 3) del artículo 94° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procediéndose a la elección de la referida autoridad.

Cuarto. Que, el artículo 82° inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1452-2020 de la septuagésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 25 de noviembre de 2020, realizada en forma virtual con la participación de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo y Pareja Centeno, sin la intervención del señor Consejero Castillo Venegas por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que se proceda a la elección de Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de los Distritos Judiciales del país, a que se refiere el numeral 3) del artículo 94° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ y sus modificatorias; quienes asumirán funciones a partir del 3 de enero de 2021 y permanecerán en el cargo hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1907699-1

Prorrogan funcionamiento de órganos jurisdiccionales transitorios en diversas Cortes Superiores de Justicia y dictan otras disposiciones

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 000348-2020-CE-PJ

Lima, 30 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 973-2020-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 083-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 237 y 273-2020-CE-PJ, se prorrogaron hasta el 30 de noviembre de 2020, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios, que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, se aprobó la propuesta denominada "Facilidad de Acceso a